

Quillota, 22 de Mayo de 2019.-
La Alcaldía decreto hoy lo que sigue:

NUM: 5232 / VISTOS:

1.- Oficio Ordinario N° 173/2019 de 29 de abril de 2019, de Coordinador Comunal SENDA - Previene al Sr. Alcalde, en el que se solicita se dicte Decreto Alcaldicio autorice el trato o Contratación Directa para la adquisición de **"04 SEGUROS CONTRA ACCIDENTES PARA PROFESIONALES DEL PROGRAMA ACTUAR A TIEMPO"**, solicitados por Coordinador Comunal Senda – Previene, con fecha de inicio 01 de Mayo 2019 y fecha de término 31 de agosto de 2019, con una duración total de 4 meses, según Convenio Senda – Municipalidad de Quillota, Acta de Disponibilidad N°567 de 29 de Marzo de 2019, a la Empresa identificada como: **HDI SEGUROS S.A.**, RUT N°99.231.000-6, representada legalmente por Felipe Feres Serrano, RUT N° [REDACTED], con domicilio en Av. Manquehue N°160, Piso 19, Las Condes, Santiago, por un monto de **\$160.000.- IVA incluido** (Ciento sesenta mil pesos), Fondo Externo. De acuerdo al artículo 10, número 8, del Reglamento de la Ley 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su Reglamento, que indica "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma". Esto queda reflejado en las cotizaciones adjuntas al oficio, de las cuales destaca la del proveedor asignado por ser la mejor oferta y cumplir con el requisito anteriormente señalado. Por lo anterior, la adquisición de este producto se formalizará mediante orden de compra en el Portal de Mercado Público. Además, para este tipo de insumo, la Municipalidad de Quillota no cuenta con contrato de suministro vigente. El detalle de las cotizaciones solicitadas a los Proveedores se especifica a continuación:

Nombre de Proveedor	Rut Empresa	Monto final IVA incluido
MAPFRE	96.508.210-7	6,96 UF - \$192.113.-
Liberty	99.061.000-2	6,16 UF - \$170.031.-
HDI	99.231.000-6	\$160.000.-

- 2.- Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionada;
- 3.- Acta de Autorización N°000567 de 29 de abril de 2019 emitido por la Unidad de Presupuesto, por \$160.000.- (sesenta mil pesos);
- 4.- Orden de Pedido N°275 de 01 de mayo de 2019;
- 5.- Decreto Alcaldicio N°02938 de 27 de febrero de 2019 que regularizase Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios, por TAMARA ANDREA HERNÁNDEZ MONTENEGRO, Cédula de identidad N° [REDACTED] para Servicios Profesionales para Programa "Actuar a Tiempo";
- 6.- Decreto Alcaldicio N°3350 de 18 de Marzo de 2019 que aprobó Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios por JORGE LUIS GONZÁLEZ ALVARADO, Cédula de Identidad N° [REDACTED], para Servicios Profesionales para Programa "Actuar a Tiempo";
- 7.- Decreto Alcaldicio N°02937 de 27 de Febrero de 2019 que aprobó Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios por ALDO JOAQUIN TAPIA JORQUERA, Cédula de Identidad N° [REDACTED], para Servicios Profesionales para Programa "Actuar a Tiempo";
- 8.- Decreto Alcaldicio N°02936 de 27 de Febrero de 2019 que aprobó Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios por CAMILA ANGELICA ZAMORA ARAVENA, Cédula de Identidad N° [REDACTED], para Servicios Profesionales para Programa "Actuar a Tiempo";
- 9.- Cotización de MAPFRE Seguros;
- 10.- Cotización de Liberty Seguros;
- 11.- La Resolución N° 10 de 27 de Febrero de 2017 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORÍZASE** la Contratación Directa para la adquisición de **“04 SEGUROS CONTRA ACCIDENTES PARA PROFESIONALES DEL PROGRAMA ACTUAR A TIEMPO”**, con fecha de inicio 01 de Mayo 2019 y fecha de término 31 de agosto de 2019, con una duración total de 4 meses, a la Empresa identificada como: **HDI SEGUROS S.A.**, RUT N°99.231.000-6, representada legalmente por Felipe Feres Serrano, RUT N° [REDACTED], con domicilio en [REDACTED], por un monto de **\$160.000.- IVA incluido** (Ciento sesenta mil pesos), Fondo Externo.

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que la contratación se formalizará mediante Orden de Compra, en el portal mercado público.

TERCERO: **ADOPTEN** la Encargada de la Unidad de Adquisiciones y el Coordinador Comunal SENDA – Previene, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dese cuenta



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Secretaria Municipal
2. Control interno
3. Presupuesto
4. Finanzas
5. Encargada de la Unidad de Adquisiciones
6. Coordinador Comunal Senda – Previene
7. Administración Municipal.

LMG/DMB/jlm.-